

Órgano o Área: Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Fecha: 12 de junio de 2022

Dictamen de Baja Documental			
Número y año de Transferencia Primaria:		Sección: Transparencia y Acceso a la Información (TAI)	Series/subseries o tema: MX-SCJN-TAI-01 Procedimientos de acceso a la información y consultas. MX-SCJN-TAI-03 Protección de datos personales. MX-SCJN-TAI-04 Solicitudes de información de personas privadas de su libertad
Tipologías documentales que contienen los expedientes: Formatos, reportes, recibos de pago, recibos oficiales, cartas, solicitudes, relaciones de viáticos		Fechas extremas: 2003 - 2015	
Valor documental: Administrativa <input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia documental: 6 años	Tiempo de resguardo: 7 años	Total de expedientes: 57
Jurídico / Legal <input type="checkbox"/>			
Fiscal / Contable <input type="checkbox"/>			
Condiciones de acceso			
¿El inventario contiene expedientes que fueron clasificados con información reservada? Sí <input type="checkbox"/> Fecha de desclasificación <input type="text"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		¿El inventario contiene expedientes que han sido objeto de solicitud de información? Sí <input type="checkbox"/> Fecha de última solicitud <input type="text"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
¿El inventario contiene expedientes con datos personales? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Identificación de valores secundarios			
¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico? Sí () No (X)			
¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad? Sí () No (X)			
¿Los expedientes han sido objeto de consulta frecuente? Sí () No (X)			
¿Los expedientes contienen documentos que puedan considerarse derechos y obligaciones de alguna persona física o moral que haya tenido una relación con la SCJN?			

Sí () No (X)		
Disposición documental		
Baja documental: <input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación de resguardo: <input type="checkbox"/>	Plazo: (años) <input type="checkbox"/>
Observaciones del órgano o área		

Disposición documental:

Se determina su disposición documental de conformidad con los artículos 31, fracciones VI, VII y IX; 55 y 58 de la Ley General de Archivos, como de baja documental, en virtud de que los plazos de conservación han concluido, carecen de valores secundarios y no es información clasificada.

Adicionalmente, con fundamento en los artículos 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se asegura la supresión datos personales en posesión del órgano o área productora de la documentación.

Órgano o área	
Elaboró: Mtra. María Gabriela Ruiz Contreras Coordinadora Administrativa II Responsable del Archivo de Trámite de la UGTSIJ	Validó: Mtro. Alfredo Delgado Ahumada Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial
Archivo de Concentración	
Revisó: Mtra. Martha Oralía Guerrero Camacho Subdirectora General del Archivo Administrativo y Sistematización	